

### + Concejos Municipales

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

**Gaceta Municipal de la designación del Alcalde:**

- + Original y fotocopia legible de la Gaceta Municipal donde conste la designación del Alcalde.

**Oficio de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT):**

- + Original del Oficio emitido por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) que contiene la autorización para la Apertura de la Cuenta.

**Cédula de Identidad:**

- + Original y fotocopia legible de la cédula de identidad laminada del Alcalde y demás personas autorizadas para la movilización de la Cuenta.

**Referencias Bancarias/Comerciales:**

- + Dos (2) Referencias Bancarias en físico (excepto para las que abren cuenta por primera vez) o dos (2) Referencias Comerciales en físico o una combinación de ambas, las cuales deben ser emitidas en hoja con membrete y sello húmedo de la institución bancaria o del comercio, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días continuos.

**Condiciones de Movilización de la Cuenta:**

- + Original y fotocopia legible de la **Gaceta Municipal**, donde conste la Resolución por medio de la cual se autoriza la apertura de la cuenta, se establecen las personas autorizadas a movilizar la misma y las condiciones de movilización.

**De ser el caso, el Banco le solicitará esta documentación adicional:**

**Impuesto al Valor Agregado:**

- + Original de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA.

**Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio:**

- + Original y fotocopia legible de la Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio (Patente de Industria y Comercio o Patente de Funcionamiento) vigente expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

**Declaración de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R.:**

- + Original y fotocopia legible de las tres (03) Últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) correspondiente (Aplica solo para sujetos obligados conforme a la normativa tributaria vigente de la República Bolivariana de Venezuela) o, en el caso que la empresa no haya tenido actividad comercial, la correspondiente Constancia emitida por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

**Nota:** Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como Persona Natural.